

SECRETARÍA DE LA MUJER



Proponen ley contra ciberacoso a la mujer

Plantean cárcel de hasta 12 años por violación a la intimidad Iniciativa se retoma de grupos civiles, dice legislador de **Morena**

HÉCTOR CRUZ / *19-MET*

—metropoli@eluniversal.com.mx

A fin de combatir el acoso sexual y violación a la intimidad de la mujer por medio de la divulgación de fotografías y videos a través de redes sociales, el grupo parlamentario de Morena propuso reformar el Código Penal capitalino, para castigar a las personas que incurran en dicha actividad, conocida como *pack*.

El vicecoordinador de ese partido, José Luis Rodríguez Díaz de León, presentó la iniciativa a la que llamó Ley Olimpia, la cual contempla además reformas a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Aclaró que el proyecto es aportación del Frente Nacional para la Sororidad, Colectiva Políticamente Incorrectas, Insurrectas, Kybernus y Defensoras Digitales Org; Mujeres con Valor; Colectivo Brujas CDMX, Marea Verde México, Movimiento Feminista de Mujeres Diversas, y Liga Mexicana de Mujeres de Teatro, entre otros grupos civiles.

Con la Ley Olimpia, se tipificará en el artículo 179 bis del Código Penal la violación a la intimidad se-

sexual, como un delito acreedor a castigos con pena de cárcel que va de cuatro a ocho años de prisión y multas de mil a 2 mil Unidades de Cuenta en la Ciudad de México.

La iniciativa plantea que será un delito difundir, o si se amenaza con difundir, imágenes, audios o videos



La iniciativa contra la difusión de imágenes y videos íntimos de mujeres propone 12 años de prisión si el agresor fue pareja de la afectada.

de una persona desnuda parcial o totalmente, así como cualquier otro tipo de contenido sexual.

De igual modo, las personas que requieran este tipo de material sin consentimientos de por medio, estarían delinquiendo.

En ese sentido, incluyen agravantes que aumentan la pena hasta por una mitad de lo establecido como máximo, es decir, que se podrían alcanzar 12 años de prisión.

Esto solo si el delito es cometido por una persona que haya estado unida a la afectada por alguna relación emocional, si el delito se comete en contra de una persona con discapacidad o vulnerabilidad social, si se comente con menores de edad y, además, si se utiliza violencia para obligar a alguien a fabricar el contenido íntimo o sexual.

Recordó los casos de mujeres a

quienes les tomaron fotos a escondidas mientras estaban desnudas y las difundieron; este hecho desembocó en la pérdida de estudios o empleos que para su desgracia la difusión de este contenido no pudo ser castigado en su momento.

“La difusión de contenido íntimo sin consentimiento es violencia digital, y al menos en la Ciudad de México existen más de 10 mil contenidos difundidos en carpetas, blogs, redes sociales y apps, donde exhiben fotografías, audios, videos e información principalmente de Mujeres que oscilan entre 18 y 30 años”, reveló el morenista. ●



Presionan por castigo a difundir fotos íntimas

ISRAEL ORTEGA

Diputados de Morena se unieron a la exigencia de aprobar la llamada Ley Olimpia, una iniciativa ciudadana creada por mujeres que busca castigar a quienes compartan fotografías o videos íntimos sin el consentimiento de la víctima.

La propuesta contempla crear una pena de 4 a 8 años de prisión por ejercer un delito que será conocido como "violencia digital", por compartir, comerciar o amenazar con difundir imágenes eróticas o sexuales.

"La llamada Ley Olimpia es por supuesto que un reconocimiento a su creadora, una joven mexicana que después de la difusión en internet de un video de contenido sexual que ella no autorizó, conoció de manera directa los estragos de la violación a su intimidad", expuso el diputado José Luis Rodríguez, de Morena.

"Olimpia es originaria de Puebla. Desde el año 2014 redactó el primer proyecto para poder visibilizar y reconocer este tipo de violencia que se sufre en México".

Esta misma iniciativa, reconoció Rodríguez en Tribuna, ya había sido presentada en el periodo anterior por Alessandra Rojo de la Vega, legisladora del Partido Verde Ecologista.

"No podemos seguir postergando el tema", agregó Rodríguez.

Al respecto, Rojo de la Vega subrayó que la iniciativa fue presentada por ella y por los diputados Federico Döring y Paula Soto, y lamentó que no haya avanzado más rápido en la Comisión Administración y Procuración de Justicia, que encabeza el morenista Eduardo Santillán.

"Me hubiera gustado que fuera mucho antes, pero los tiempos tristemente no los dictó yo", reprochó Rojo de la Vega.



Gabriel Jiménez

■ Olimpia y otras mujeres que han sufrido este tipo de violencia acudieron al Congreso para apoyar la iniciativa de ley.



CIPMEX

Centro de Investigación para la Paz México, A.C.

TANIA NAANOUS

Cadena rota de acceso a la justicia para las mujeres

La falta de acceso a la justicia para las mujeres en la Ciudad de México es el pan de cada día. Carpetas de investigación encerradas en un cajón, desconocimiento de levantamiento de denuncia, procesos largos, complicados y rebasados – en México hay 4 jueces por cada 100 mil habitantes (Índice Global de Impunidad México 2018) – que llevan a que las mujeres dejen de denunciar delitos.

¹⁸ denunciar (7%), desconfianza en el gobierno (4%) y finalmente, porque su esposo/pareja no va a cambiar (4%).

Por un lado, las mujeres no denuncian en gran parte por la normalización que se tiene a la violencia machista, así como vergüenza y miedo, aunado a la falta de confianza en las instituciones. Por otro lado, cuando se denuncia, los Ministerios Públicos (MP) terminan revictimizando a las mujeres, insinuando cierta culpabilidad, o cometiendo actos de negligencia que son esenciales para llevar el caso a juicio. La ruptura de confianza, así como la discriminación que viven las mujeres en los MP previene las denuncias y termina por tildar la cadena de justicia.

Las dinámicas sociales en cuanto a la violencia de género están relacionadas con la normalización de la violencia hacia las mujeres, estereotipos y roles de género asignados que se inmiscuyen en el proceso de denuncia y/o la falta de ella. Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, los principales motivos por los que las mujeres no denuncian agresiones físicas o sexuales son las siguientes: porque se trató de algo sin importancia que no las afectó (46%), por miedo a las consecuencias (8%), por vergüenza (8%), porque no sabían ni cómo ni dónde

En la actualidad, estamos viviendo un momento histórico en el cual el hartazgo social a la violencia de género está cobrando vida; tomémoslo y comencemos a reformar las instituciones que le han fallado a tantas mujeres por tantos años. Para lograrlo, se debe comenzar en trabajar con la cadena de justicia, incorporando en ella una perspectiva de género, capacitando a los funcionarios en tal materia, por medio de un presupuesto especializado.

@tania02nan